



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 114/2000.-

Visto: La solicitud de la Junta de Vecinos Paz y Amor, a fin de que se le autorice colocar un Brazo de Control de tráfico en la Calle circundada por un grupo de edificios que componen la Comunidad "Paz y Bien" en la Villa Olimpica, ubicada en la Av. Las Américas.

Visto: El informe de la Comisión de Tránsito y Seguridad.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto aprueba, a la Junta de Vecinos "Paz y Bien" la colocación de un Brazo de Control de Tráfico en el Sector Villa Olímpica, ubicada en la Av. Las Américas.

Segundo: Comunicar, la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a los 29 días del mes de Junio del año dos Mil (2000).

Dr. Rafael Díaz Elpo
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.

Lic. Walcy Taveras
Secretario del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.